



ORDENANZA Nº 068 / 87

Art.1.-INCORPORASE al Art.19 de la Ordenanza General de Presupuesto para el Ejercicio 1987, el Inciso 5), que quedará redactado de la siguiente forma:

"5.-En la Partida Principal No Clasificada del Anexo III-Inciso 1, dentro de los Sub-Items, sin modificar el monto de los Items.-"

Art.2.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



JUAN ABLO DUMINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto Nº 222/87 del 19/11/87

